

Año: 2016

Expediente: 10099/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 37 Y ADICION DE UN ARTICULO 39 BIS I DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, EN RELACION A INCLUIR EL TERMINO DE DEPORTE ADAPTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 18 de Mayo del 2016

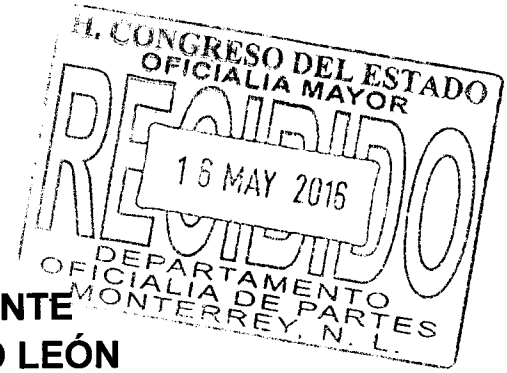
SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Educación, Cultura y Deporte

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



**DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.**



La Diputada Gloria Treviño Salazar e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional perteneciente a la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante ésta Soberanía, **Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Estatal del Deporte**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Esta legislatura se ha caracterizado por brindar prioritariamente apoyo a los grupos vulnerables de nuestra sociedad, el día de hoy me presento ante ustedes para hablar de un sector de la población al que en particular estoy muy interesada en apoyar: las personas con discapacidad.



Nuevo León es un Estado que promueve la actividad física como elemento fundamental de una sociedad sana, contamos con cientos de valiosos deportistas que día a día enorgullecen y enaltecen el nombre de esta Entidad.

Estas personas a pesar de no contar con las características tradicionales para la practica del deporte cuentan con la pasión y las ganas de triunfar conocen los obstáculos pero no permiten que sean limitantes, el esfuerzo que realizan es doble por lo que no solo nos enorgullecen, si no que nos inspiran y esto es más importante que lo anterior.

Debemos señalar que éstas áreas del deporte requieren de una especial atención, ya que son poco reconocidas por la sociedad y carecen de elementos indispensables para su práctica, como son espacios cercanos a sus domicilios para su práctica, así como aparatos con características especiales dependiendo de la disciplina que practique cada uno de ellos.

Por pocos es sabido que en nuestro Estado como en nuestro País se han realizado diversas competencias deportivas de nivel internacional para este sector de la sociedad y que en repetidas ocasiones estos han logrado medallas de oro, plata y bronce consiguiendo triunfos y batiendo records en estas justas deportivas.



Durante la diputación permanente del primer periodo, ésta legislatura realizó un reconocimiento a los deportistas con alguna discapacidad que han destacado en algunas disciplinas deportivas, posteriormente durante el periodo ordinario se llevó a cabo la entrega de medallas a deportistas con síndrome de down que habían ganado competencias alrededor del mundo y preseleccionados Nacionales para los Juegos paralímpicos Rio de Janeiro 2016 y para el Mundial Trisomía 21 Florencia, Italia 2016.

El objetivo que tiene esta iniciativa es lograr que las personas que tienen alguna discapacidad tengan su inclusión total deportiva, ahora que conocemos las condiciones en la que se encuentran, es nuestro deber actuar en consecuencia para lograr que sus logros sean reconocidos y reciban el apoyo necesarios para seguir cumpliendo sus metas y rompiendo estereotipos.

El día de hoy creo necesario levantar la voz y hacerlos presentes en este recinto, abogemos por nuestros niños, jóvenes y adultos que gustan del deporte, pero que por cuestiones ajenas a ellos se encuentran en una situación de restricción o impedimento físico, son un ejemplo vivo, cada historia, cada esfuerzo, cada sacrificio, legislemos a favor de ellos.



Por lo anteriormente expuesto quienes integramos el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional presentamos ante este Pleno el siguiente Proyecto de:

DECRETO

Artículo Único.- Se reforma por modificación de la fracción tercera el artículo 37 y se agrega un artículo 39 BIS 1 a la Ley Estatal de Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 37. El Programa Estatal del Deporte deberá formularse de acuerdo a los siguientes sectores:

I a II. ...

III. Deporte Adaptado: Se entenderá como la práctica del deporte que desarrollan personas con alguna discapacidad, mismo que deberá ser fomentado por el sector público con la participación de los sectores privado o social y deberá cumplir con los requisitos necesarios de adaptación y accesibilidad para su integración a esta actividad.

IV a VI. ...

Artículo 39 BIS 1. El Sistema Estatal del Deporte en coordinación con el Ejecutivo Estatal deberá otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, estímulos, ayudas, becas, subvenciones y



reconocimientos a los deportistas. Para ello establecerán los criterios y bases para su otorgamiento a los que se harán acreedores.

Además gestionarán y establecerán los mecanismos necesarios para garantizar de forma plena e igualitaria las condiciones de quienes practican deporte adaptado, con el objeto de que gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que se otorguen a los deportistas, sin menoscabo de los derechos que le otorga la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y demás ordenamientos legales.

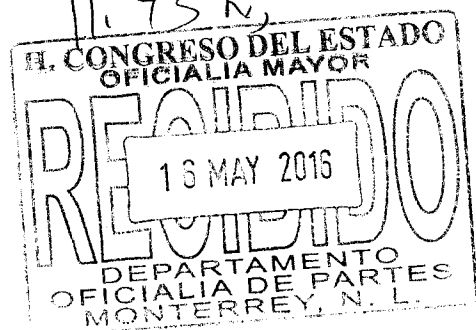
TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.


GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR

Monterrey, Nuevo León a Mayo de 2016

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

2016 MAY 20 PM 4 52

ROSA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L.
SECRETARÍA DE OFICINA

Oficio Núm. O.M. 0672/2016
Expediente Núm. 10,099/LXXIV

C. Dip. Gloria Concepción Treviño Salazar
Integrante del Grupo Legislativo del Partido
Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura
Presente.-

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por modificación de la fracción III del Artículo 37 y adición de un Artículo 39 Bis 1 de la Ley Estatal de Deporte, en relación a incluir el término de Deporte Adaptado, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 18 de mayo de 2016

MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

c.c.p. archivo